



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 651-2020-R
Lambayeque, 06 setiembre del 2020

VISTO:

El oficio N° 277-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico (Expediente N°3000-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 277-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite el Oficio N° 042-2020-FDCP-VIRTUAL, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en cumplimiento a la Resolución N° 123-2020-CU y Resolución N° 131-2020-CU, eleva el informe de desempeño docente, para la renovación de contrato de los profesionales que ganaron plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019.

Asimismo, el Vicerrectorado Académico, luego de revisar el informe de desempeño docente, alcanzado por el señor Decano de la mencionada Facultad al término del Ciclo Académico 2019-II, solicitó el informe de certificación presupuestaria para la renovación de contrato, para el dictado de clases virtuales en el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina al 29 de noviembre del 2020.

Por lo que, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Oficio N° 682-2020-OGPP, alcanza el Informe N° 0101-2020-PPTO-VIRTUAL, que da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender un contrato docente, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 10 (DC B 10 – AUXTP 08 horas), con un costo ascendente de S/. 4,366.59 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2020 – N° 0000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado-PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018).

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PRIVADO

1. Carlos Alberto Sánchez Coronado DCB10 – AUXTP 08 horas

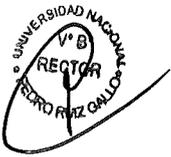
En tal sentido, el Vicerrector Académico, solicita se disponga la emisión del acto resolutorio que oficialice la respectiva contratación;

Que, con Resolución N° 123-2020-CU, que aprobó el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, se consideró que los que ganaron plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019 y que su plaza sea requerida, se les renueve contrato para el Ciclo Académico 2020-I;

Que, la Resolución N° 131-2020-CU, integra a la Resolución N°123-2020-CU, en el sentido de precisar que la renovación de contrato docente se produciría siempre y cuando se haya obtenido en la evaluación de Desempeño Docente una calificación mínima de competente, de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación de los Docentes; así como, se dispone que en aquellas plazas donde no exista informe de desempeño docente y sean requeridas, deben convocarse a concurso público, conforme a los reglamentos previamente establecidos para tal efecto;

Que, con Resolución N° 106-2020-CU y sus modificatorias N° 136-2020-CU y 171-2020-CU, se aprobó la Programación Académica correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, cuya fecha de inicio es el 03 de agosto y culmina el 29 de noviembre del 2020, con una duración de 17 semanas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 651-2020-R
Lambayeque, 06 setiembre del 2020

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la contratación de docentes Ganadores de Plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019, para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina el 29 de noviembre del 2020, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su oficio N° 277-2020-VIRTUAL-VRACAD, contenido en el Expediente N° 3000-2020-SG-UNPRG, según detalle:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO PRIVADO

1. Carlos Alberto Sánchez Coronado DCB10 – AUXTP 08 horas

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato del profesional mencionado en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2020-I.

Artículo 3º.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.

Artículo 4º.- Dar a conocer la presente resolución al interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Msc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn